

En **TODOS** los casos es *conveniente* traer:



- Fotocopia de DNI
- Fotocopia de recibo de haberes, pensión, Jubilación, plan o constancia de monotributo
- Las partidas deben ser **actualizadas**

DIVORCIO VINCULAR

- Partida de matrimonio actualizada
- Partida de nacimiento actualizada de los hijos del matrimonio
- Escritura, boleto de compraventa o acta de adjudicación de IPAV respecto de la vivienda del matrimonio

ADOPCIÓN

- Partida de nacimiento del niño
- Partida de matrimonio del que la solicita (si es casado) o acta de concubinato
- Certificado de antecedentes policiales

GUARDA DE ABUELOS

- Partida de nacimiento del niño al que se le va a realizar la guarda
- Partida de nacimiento del hijo (padre o madre del niño) del requirente
- Datos de tres testigos que acrediten que el niño vive con el abuelo: Nombre, DNI y domicilio

ALIMENTOS, TENENCIA, FILIACIÓN Y RÉGIMEN DE VISITAS

- Partida de nacimiento actualizada de los hijos

DECLARACIÓN DE INCAPACIDAD Y DESIGNACIÓN DE CURADOR

- Partida de nacimiento de la persona presuntamente incapaz
- Certificado expedido por médico especializado (psiquiatra o neurólogo) que indique la patología que presenta la persona que se pretende declarar incapaz
- Partida de matrimonio de los padres (si es que están casados)
- Partida de nacimiento del requirente (si es hermano del presunto incapaz)
- En caso que el requirente tenga otro parentesco con el presunto insano deberá acompañar las partidas pertinentes para acreditar el vínculo

Igual documentación se requiere en Sedes:

- Santa Rosa -Oficina de Orientación Jurídica-
- General Pico
- General Acha
- Guatraché
- 25 de Mayo
- Victorica